



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003378
FOLIO TRAMITE: 709.651

FECHA EXPEDICIÓN 11- octubre-2022

NOMBRE: GARIBAY ESTRADA MIGUEL
UBICACIÓN: PLAN DE SAN LUIS
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: PLAN DE SAN LUIS
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA
CIRCO: VARIOS FONDO 1.80 MTS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

IMPORTE: \$726.80

DIAS DE TRABAJO

Table with 4 columns: Day (LUNES, MARTES, MERCOLES, JUEVES), Day of Week (SI), Start Time (DE), End Time (A). Includes VIERNES, SABADO, and DOMINGO (NO TRABAJA).

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Handwritten signature and name: Andrea Camarero, AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno del MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE

ACEPTO GARIBAY ESTRADA MIGUEL

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- List of conditions for the permit: El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada, No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso, En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso, Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos, Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso, Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos, Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento, Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios, Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- List of prohibitions: La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería, El almacenamiento y consumo del pavito a personas, Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos, Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los pizcoteos educativo y hospitalares, Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan tirangas o comestibles similares, Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas, Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.